

CERTIFICADO DEL SECRETARIO

El suscrito **Verónica Mendez Escobar**, Secretario Suplente (no miembro) del Consejo de Administración de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, (en lo sucesivo, "Banco Actinver y/o la Sociedad"), en este acto hago constar y certifico que en las Resoluciones Unánimes Adoptadas fuera de sesión por el Consejo de Administración de Banco Actinver, celebradas el día 01 de septiembre de 2022, se adoptó válidamente la siguiente resolución:

"Primera Resolución.

Ratificación del Auditor Externo. Propuesta y en su caso, aprobación para la contratación de servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básico de la Sociedad.

Con la opinión favorable del Comité de Auditoría y al no poner en riesgo la independencia del auditor externo de Banco, se aprueba conforme al documento que se adjunta al expediente de estas Resoluciones Anexo "1", lo siguiente:

"1.1 *Ratificar al despacho de auditores externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG") para que realice la auditoría de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social 2022, por conducto del C.P.C. Victor Manuel Espinosa Ortiz, como Auditor Externo"*

"1.2 *Que la Sociedad pague a KPMG las cantidades que se indican en el documento que se adjunta al expediente de esta acta como Anexo 1 por la prestación de los servicios de auditoría externa para la revisión de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social 2022."*

"1.3 *Que la Sociedad contrate a KPMG para que preste los servicios adicionales que se describen en el Anexo "1" de esta acta, distintos al de auditoría externa de los estados financieros de la Sociedad, como revisión del Reporte Anual, Dictamen Fiscal para ejercicio 2022, Revisión IPAB, Auditoría Legal, Precios de Transferencia, auditoría IMSS, INFONAVIT y Contribuciones Locales y Revisión de Prospectos de Colocación y para que pague a KPMG las cantidades que se indican en dicho Anexo "1" por los servicios mencionados."*

"1.4 *Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Circular Única de Auditores, se instruye a la Sociedad para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha que se formalice la contratación de KPMG, presente a la CNBV, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información a las bolsas de valores (SEDI) y del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores a que aluden las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones (STIV-2), copia autenticada por el Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de las presentes Resoluciones."*

En testimonio de lo anterior, se expide la presente certificación en la Ciudad de México, el 12 de septiembre de 2022.



Verónica Mendez Escobar

Secretario Suplente (no miembro) del Consejo de Administración de
Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver